



JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, veinticuatro (24) de agosto del año dos mil veintiuno (2021)

AUTO INTERLOCUTORIO 1493

0500131050132020-436-00

Dentro del presente proceso ordinario laboral de primera instancia promovida por **FRANCISCO JAVIER GOMEZ GÓMEZ** en contra de **EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN y COLPENSIONES**, se da por contestada REFORMA DE LA DEMANDA por COLPENSIONES y EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN.

Se reconoce personería a la doctora ANGELL NATALIA RIOS HENAO con TP número 289.024 del CSJ.

Se reitera que la audiencia del artículo 77 del CPTYSS, y a continuación y el mismo día, la del artículo 80 del mismo estatuto, será el próximo TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS TRES Y TREINTA DE LA TARDE (3:30 PM) audiencia a la que deberán comparecer ambas partes, con o sin apoderado, y cuya inasistencia acarreará las sanciones señaladas en la citada norma.

NOTIFÍQUESE

LAURA FREIDEL BETANCOURT

JUEZ

OPOSADAME@HOTMAIL.COM

ANGELL.RIOS@EPM.COM.CO

NOTIFICACIONESJUDICIALESEPM@EPM.COM.CO

ABACOMEDELLIN@GMAIL.COM

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13
LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR
Que el presente auto se notificó por estados
el 25/08/2021**

consultable aquí:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-laboral-del-circuito-de-medellin/54>


ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE

0500131050132020-436-00

Secretaria

Firmado Por:

Laura Freidel Betancourt

Juez Circuito

Laboral 013

Juzgado De Circuito

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cd09195060b173f162631b0723785008cb8109d5da791d6cd9a633de85fe94d5

Documento generado en 24/08/2021 06:25:59 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>